I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1000849

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 05 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1792/2015; el memorándum Nº 1000/179/2015 de la Dirección Jurídica, el Decreto Exento 202/081/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/551/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 03 de Marzo de 2015, suscrito entra la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JAVIERA CECILIA JARAMILLO GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº 18.907.557-K para que realice las funciones de Monitor para la ejecución del programa de estratificación social.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 5 del Decreto Alcaldicio Nº 201/551/2015, en el sentido de modificar la supervigilancia, siendo está la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Acción Social.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable el programa, Decreto original y sus modificaciones posteribres.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, doña **JAVIERA CECILIA JARAMILLO GONZALEZ,** chilena, cédula de identidad N° 18.907.557-k., domiciliada en Honduras N° 7159 Los Presidentes de Chile comuna de Cerrillos teléfono: 76736214, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 03 de Marzo de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio N° 201/551/2015 de fecha 06 de Abril 2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N°103/1452/2015 y por el ORD.N°500/471/2015 de la DIDECO, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA QUINTO del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
*"**QUINTO**: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos"*

DEBE DECIR:
*"**QUINTO**: Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos a través del Departamento de Acción Social.."*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **JAVIERA CECILIA JARAMILLO GONZALEZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAVIERA CECILIA JARAMILLO GONZALEZ
C.I. N°18.907.557-K

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV